

3° Jornadas de Sociología de la UNCuyo y Pre-ALAS: Ofensiva neoliberal en “Toda la piel de América”. El Estado en el centro del debate sociológico.

Título: Desafíos y tensiones de la educación en contexto de encierro: la experiencia del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro de la UNCUIYO.

Autores: Noelia Salomón, Melisa Moyano, Verónica Escobar, Martín Rodríguez Candiotti.

Pertenencia institucional: Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, Universidad Nacional de Cuyo.

Mail: salomonnoeliab@gmail.com; melimoyano89@gmail.com; veroes346@hotmail.com; mcandiotti@mpd.gov.ar

Mesa N° 5: Impactos plurales y difusos de la pena de privación de libertad

Palabras clave: educación, contexto de encierro, derechos.

Resumen

En el presente trabajo se propone analizar críticamente los desafíos y tensiones existentes en torno a la educación universitaria en contexto de encierro, en la provincia de Mendoza. Para ello, se toma la experiencia del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro de la UNCUIYO, a través del cual las personas detenidas en los penales de la provincia pueden acceder a la oferta educativa prevista para esta modalidad.

Efectivizar el derecho a la educación universitaria en contexto de encierro es una tarea sumamente compleja. Aparece aquí la tensión entre la coexistencia de la lógica carcelaria y la universitaria. Ambas lógicas se encuentran en un mismo espacio, interactúan y se enfrentan en la práctica concreta. Se trata de instituciones que tienen funciones, objetivos y desarrollos contrapuestos. Por lo cual, el desafío consiste en lograr que en el espacio educativo la lógica carcelaria no prime sobre la lógica universitaria.

En los últimos años, el programa experimentó un incremento significativo en lo referido a la cantidad de estudiantes inscriptos. Por un lado, esto refleja la importancia que tiene para las personas detenidas contar con un espacio universitario dentro del penal, un

espacio donde pueden sentirse libres. Pero también genera una tensión hacia el interior del programa: de qué manera mejorar la calidad educativa para dar respuesta desde la UNCUYO a las demandas que plantea el escenario actual.

1. La educación universitaria en las cárceles de Mendoza

Para analizar críticamente los desafíos y tensiones existentes en torno a la educación universitaria en contexto de encierro, en la provincia de Mendoza, es fundamental comenzar con algunas consideraciones sobre el discurso hegemónico en torno a la inseguridad y las cárceles, ya que impactan de manera directa en el trabajo que se lleva a cabo desde PEUCE.

Observa Mazzuchini¹ que “a mediados de la década de los ’90, la inseguridad comienza a ser la palabra que la agenda periodística utiliza para hablar del delito en la Argentina” al punto de “ser ubicada por la mayoría de la ciudadanía como uno de los problemas principales o más preocupantes del país”. Y agrega que “la importancia de ver el problema desde los medios radica en que la esfera pública (...) se ancla fuertemente en lo que marca a diario la agenda periodística”.

Coincide Kessler², afirmando que “desde mediados de los ’90, asistimos a la instalación de la inseguridad como una rúbrica mediática, un tema que pasa de los diarios populares a los de tirada nacional, de la sección ‘Policial’ a las secciones ‘Información general’ o ‘Política’. Hay, a la vez, una presencia central en los noticieros nacionales, que muestran el ‘saldo de la inseguridad de la jornada”.

Desde entonces, sostiene Daroqui³, “el aspecto más convocante sobre ‘la seguridad’ ha remitido casi exclusivamente a aquel que la vincula y circunscribe a la cuestión de la criminalidad”. “La cuestión ‘seguridad’ en estos términos ha recorrido al mundo

¹http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/06_5.pdf

²<http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-151840-2010-08-23.html>

³http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20120627030945/2_5.pdf

globalizado, ‘globalizando’ por tanto diagnósticos, respuestas, estrategias y fundamentalmente la construcción de un *discurso hegemónico*”.

Según Tavosnanska⁴ “este precario diagnóstico discursivo (...) termina instaurando en la opinión pública la idea de que el origen de las tasas delictivas se debe a la falta de severidad en cuanto a los montos de las penas. Esta escalada del discurso en cuanto al endurecimiento del poder punitivo impulsada en un principio por los medios de comunicación y luego tomada por ciertos sectores políticos con responsabilidad institucional, provoca el impulso de medidas que responden a políticas de mano dura, aumento de penas, limitaciones en las excarcelaciones, aumento de la prisión preventiva, endurecimiento de criterios para otorgar la libertad condicional y salidas transitorias, como también la ampliación de recursos policiales a través de la reincorporación de personal retirado”.

Los medios y su retórica sensacionalista -que consiste en apelar a la *emotividad* de los destinatarios de las noticias, exaltando el dramatismo, la angustia y principalmente el miedo- contribuyen a crear un “sentimiento de inseguridad” que no tiene un correlato necesario con la “tasa de victimización”. Y al decir esto no se pretende negar el crecimiento del delito, sino evidenciar el modo en que el tándem *criminología mediática-demagogia punitiva* conduce a soluciones más aparentes que reales. La repetición de noticias alarmantes (por los medios) y discursos inflamados (por los candidatos) no es inocua, se traduce en consignas que legitiman (por la ciudadanía) políticas también repetidas (por los gobernantes) que no atacan las causas del fenómeno delictivo.

Ejemplos abundan en el plano nacional y local, piénsese en las “Leyes de Blumberg” (aprobadas por el Congreso en el año 2004) o en la “Ley Petri” (aprobada por la Legislatura en el año 2012). Ambas reformas tienen su génesis en crímenes cometidos contra jóvenes de una misma extracción social. Los *nadies* -decía Galeano- cuestan menos

⁴<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/el-delito-como-espectaculo-reflexiones-criminologicas-sobre-como-los-medios-de-comunicacion-tratan-las-cuestiones-vinculadas-con-el-delito.pdf>

que la bala que los mata, pero Axel Blumberg y Matías Quiroga no eran *nadies* sino arquetipos de lo que Zaffaroni⁵ denomina *victimias-héroes*.

En torno a la figura de la víctima-héroe se “dibuja un mundo de *nosotros los buenos* y *ellos los malos*, que no deja espacio para la neutralidad, como no lo hay en la guerra. La prudencia no tiene espacio en la criminología mediática, toda tibieza es mostrada como complicidad con el crimen, con el enemigo, porque construye un mundo bipolar y macizo”. Cualquiera de “nosotros” (las personas decentes, la gente) es una potencial víctima de “ellos” (los chorros, los negros, los inmigrantes); la amenaza que se cierne sobre nuestras vidas y nuestras posesiones convierte a “los otros” en merecedores de linchamientos, detenciones arbitrarias, torturas y condiciones inhumanas de detención.

Si bien no sorprende, preocupa el discurso que el Gobernador de la Provincia pronunció el 1° de mayo en la Legislatura, al inaugurar el 177° período de sesiones ordinarias. Allí repasó una serie de medidas adoptadas en materia de seguridad, afirmando que eran iniciativas tendientes a erradicar “prácticas ideologizadas y abolicionistas”, a “terminar con la puerta giratoria”, “con las cárceles de máxima ociosidad” y con “la jurisprudencia conocida como garantista”. Es esa jurisprudencia garantista la que, según la nota que acompañó el proyecto convertido en ley, “ha ido subiendo en prerrogativas que se encuentran más allá de tal –se refiere a la ley 24.660- y más allá de los derechos en general que posee la ciudadanía. Baste como ejemplos en Mendoza las obligaciones de traslado para estudio, donde el Servicio Penitenciario (SP) debe llevar a la Persona Privada de Libertad a determinadas universidades (...)”.

Se evitan las citas porque la pobre redacción del documento torna dificultosa su lectura, pero se debe advertir que el desafortunado ejemplo no hace más que traslucir el pensamiento de quienes lo suscriben (Gianni Venier y Alfredo Cornejo). Decir que la educación universitaria es una prerrogativa resulta inadmisibles, máxime cuando se afirma

⁵http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/9-16.la_cuestion_criminal.pdf

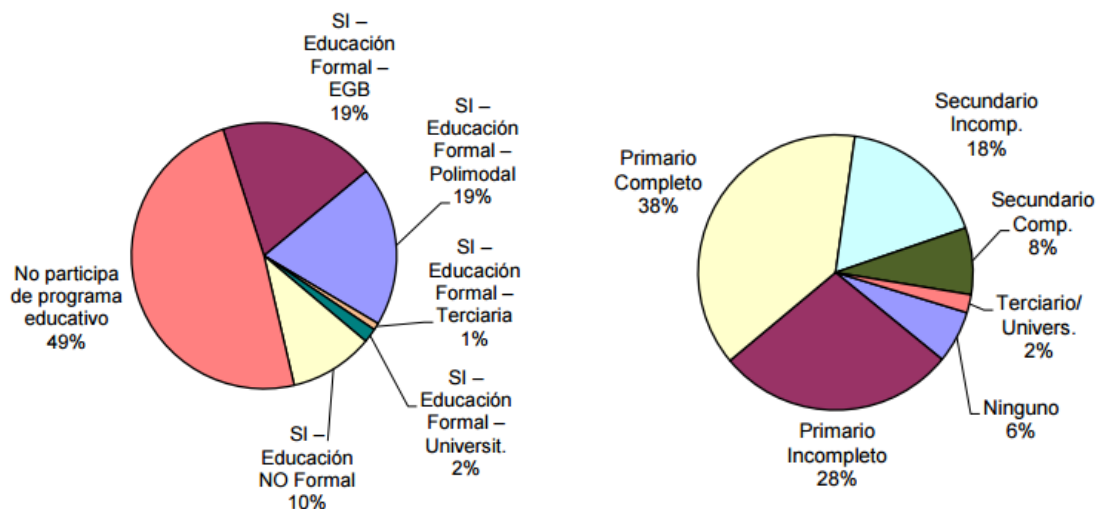
que privilegios de ese tipo justifican el “rencor generalizado que hoy existe desde la ciudadanía hacia las PPL”⁶.

Las propias leyes de ejecución (art. 133, Ley 24.660 y art. 145, Ley 8465) declaran que “todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública” y que “los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades”. Asimismo, el art. 1° de la Ley 24.521 establece que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206”. Esta última, por su parte, regula la Educación en Contextos de Privación de Libertad como una modalidad del sistema educativo (art. 55), que tiene entre sus propósitos “favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior” (art. 56 inc. c). Estas normas legales pueden considerarse reglamentarias del art. 13.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, instrumento que desde 1994 integra lo que Bidart Campos denominó “bloque de constitucionalidad federal”.

La enseñanza superior -entonces- no es un beneficio, ni un privilegio, ni una prerrogativa: es un derecho que el ordenamiento jurídico reconoce a la PPL. Ahora bien, que la Carta Magna reconozca a un individuo la titularidad de un derecho no garantiza que este pueda ser ejercido, y es aquí donde programas como PEUCE (y otros que con matices propenden a los mismos fines) se vuelven indispensables. Según datos del Servicio Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP 2015), existen 71.464 PPL de las cuales 34.063 (49%) no participan de ningún programa educativo y sólo 1.207 (2%) cursa estudios universitarios. Los guarismos se comprenden cuando se advierte que el 90% de la población penitenciaria no tiene estudios secundarios completos⁷.

⁶ <https://es.slideshare.net/santiagomontiveros/proyecto-de-ley-75606928>

⁷ http://www.jus.gob.ar/media/3191517/informe_sneep_argentina_2015.pdf



Luego de estos aportes sobre el discurso hegemónico en torno a la inseguridad y las cárceles, se retoma el tema central de este trabajo.

El Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro data sus inicios en el año 2008 cuando un grupo de estudiantes y comienzan sus estudios en la UNCuyo. Desde ese entonces a la actualidad, PEUCE mantiene un crecimiento exponencial tanto en su interior como a nivel institucional.

Hoy son alrededor de 200 los estudiantes privados de su libertad que ejercen su derecho a la educación universitaria, pública y de calidad. Acompañados y orientados semanalmente por un equipo de 10 docentes, 16 tutores disciplinares, y equipos de Coordinación Institucional, Coordinación de Facultades y Coordinación Académica.

Las actividades se realizan en las aulas universitarias de la UNCuyo ubicadas en el Complejo Penitenciario N°1 Boulogne Sur Mer, en la ciudad de Mendoza. A partir del 2016 se incorpora al programa las actividades en las aulas del Complejo N° 3 Almafuerde ubicado en Cacheuta. Este es el primer desafío que se presenta al interior de la Coordinación Institucional ya que demanda un significativo aumento de tiempo, espacio y recursos tanto materiales como humanos. Anteriormente los estudiantes de Almafuerde eran trasladados al complejo de Boulogne Sur Mer. Gracias al trabajo ejercido al interior del programa, como así también a la coordinación inter-institucional se puede avanzar y

ampliar hacia un nuevo espacio en Almafuerite. Allí se cuenta con tres aulas inauguradas en el 2017 y se mantienen actividades de clases y tutorías.

La dinámica actual del programa se basa en el armado de clases, grupos de estudio y tutorías con el acompañamiento presencial de la Coordinación Institucional en las actividades cotidianas que se desarrollan en ambos complejos penitenciarios (Boulogne Sur Mer y Almafuerite).

Las actividades del programa son dispuestas por las coordinaciones universitarias y articuladas con las líneas de jefatura de tratamiento y dirección general del servicio penitenciario provincial. Esto se realiza en mesas de co-gestión donde participan los miembros de las coordinaciones pertinentes. Se puede identificar a los actores involucrados de la siguiente manera:

Por parte de la Universidad:

- a) Coordinación Institucional – Área de Articulación Social e Inclusión Educativa
- b) Coordinación Académica – Secretaría Académica
- c) Coordinación por Unidad Académica:
 - i) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
 - ii) Facultad de Filosofía y Letras
 - iii) Facultad de Derecho

Servicio Penitenciario Provincial:

- d) Dirección General
- e) Coordinación General de Tratamiento
 - i) Educación Boulogne Sur Mer
 - ii) Educación San Felipe
 - iii) Educación Almafuerite
 - iv) Educación Borbollón

A partir del año 2016 se incorpora PEUCE como centro de prácticas de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, de la Facultad de Educación. De esta

manera, se abre el espacio educativo hacia nuevas unidades académicas de la UNCuyo y se privilegia también el intercambio socio-cultural y académico de los y las estudiantes del programa como así también de quienes realizan sus prácticas pre-profesionales. En este sentido los y las estudiantes de PEUCE tienen la posibilidad de manifestarse y alimentar su ser universitario a través del intercambio con nuevos actores de distintas disciplinas. No se descarta la posibilidad de continuar ampliando la oferta educativa actual. Estas experiencias brindan una calidad educativa mayor, aportando al reconocimiento, resignificación y diálogo de saberes de los diversos actores.

PEUCE se enmarca en la Ley N° 26.206/16 de Educación Nacional. La misma contempla la educación en contextos de privación de la libertad como modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro.

En esta última década, las Universidades Nacionales han avanzado en la creación y desarrollo de programas con un claro enfoque de DDHH, analizando las desigualdades, y corrigiendo las prácticas discriminatorias y la injusta repartición del poder que obstaculiza el libre desarrollo de los sujetos para una vida digna. En este sentido el aporte de PEUCE está directamente relacionado a la ampliación de derechos por parte de las personas privadas de la libertad, quienes ejercen en el programa su derecho a una educación libre, gratuita y de calidad alcanzando el nivel superior universitario.

Hoy, cuando el programa cuenta con una trayectoria de casi 10 años se puede analizar críticamente el camino transcurrido, evaluar aciertos, errores, aprendizajes, tensiones, facilitadores y obstaculizadores a lo largo del trayecto. Todo ello sin dejar de atender las demandas y nuevos interrogantes propios del quehacer cotidiano en la tarea de la educación universitaria.

Surgen de este análisis diversos interrogantes:

- ¿De qué manera atender la creciente demanda en materia de matrícula universitaria?

- ¿Cómo avanzar hacia una mayor institucionalización de PEUCE?
- ¿Qué tensiones genera la coexistencia de la lógica carcelaria y la lógica universitaria en el espacio educativo?
- ¿Cómo articular la dimensión motivacional, institucional y educativa de los/las estudiantes con la diversidad de trayectorias presente?

2. Desafíos y tensiones del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro

El acceso a la educación en contexto de encierro es sumamente complejo, ya que está atravesado por múltiples tensiones. Una de ellas se refiere a la coexistencia de la lógica carcelaria y la universitaria. Ambas lógicas se encuentran en un mismo espacio, interactúan y se enfrentan en la práctica concreta. Se trata de instituciones que tienen funciones, objetivos y desarrollos contrapuestos. Por lo cual, el desafío consiste en lograr que en el espacio educativo la lógica carcelaria no prime sobre la lógica universitaria.

Para profundizar en este punto se toman los aportes de Erving Goffman, quien define a las instituciones totales como "un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro, una rutina diaria, administrada formalmente".⁸

Como señala esta definición, las personas privadas de libertad deben adaptarse y responder a la rutina que la institución de encierro establezca, con el objetivo de ordenar y disciplinar no solo los espacios, sino también los cuerpos de los sujetos. Al respecto, Foucault sostiene que la disciplina es "un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una física o una anatomía del poder, una tecnología (...) La disciplina "fabrica" individuos, es la técnica específica de un poder donde los individuos

⁸GARCÉS, Laura. **La Institución Total**. Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Servicio Social, Gabinete de Estudios e Investigaciones en Servicio Social.

son objeto e instrumentos de su ejercicio"⁹. En las instituciones totales esta idea de disciplina, en tanto poder que coacciona, que acostumbra al orden y a la obediencia, es ejercida a través de los siguientes procedimientos: el condicionamiento reflejo y los procesos de corrección. A través del condicionamiento reflejo se impone a las personas privadas de libertad una serie de hábitos de disciplina, orden, obediencia, control personal, higiene, entre otros. Hábitos instalados a través de una rutina diaria inalterable. El proceso de corrección abarca todos los aspectos de la vida del sujeto, se trata de una reforma completa de sus funciones físicas y mentales.

Esto impacta de manera directa en la autonomía de las personas privadas de libertad, reduciendo la capacidad de decisión de las mismas. En lo referido al ámbito educativo universitario, esto se refleja en la dificultad que presenta la mayoría de los/as estudiantes para llevar a cabo las tareas necesarias para preparar y rendir una materia. En general, solo trabajan el material de estudio en los horarios de tutorías y clases. En este punto es fundamental la tarea que realizan los/as tutores/as, acompañando las trayectorias educativas de los/as estudiantes privados/as de libertad.

Otro aspecto donde se visibiliza la tensión entre la lógica carcelaria y la universitaria es en la organización del espacio educativo. Personal de las líneas medias del Servicio Penitenciario y algunos estudiantes de PEUCE demandan que los grupos de estudio, clases y tutorías se conformen según las causas de los/as estudiantes. Sostienen que de esta manera se evitarían posibles conflictos entre estudiantes pertenecientes a pabellones distintos y se resguardaría la integridad física de aquellos/as que están privados/as de libertad por delitos que son repudiados dentro del penal. Este criterio es el que se mantiene para organizar los pabellones, dividir a las personas privadas de libertad de acuerdo al tipo de delito cometido. Desde la universidad el único criterio válido para conformar los grupos de estudio es la elección de carrera y el año de cursado en el que se encuentren los/as estudiantes, sin distinción de causas o lugar de alojamiento.

⁹FOUCAULT, Michel. **Genealogía del racismo**. Buenos aires, Altamira Nordan. 1992. Pág. 171

Magdalena Brocca afirma que la presencia de la Universidad en la cárcel, conforma una irrupción del afuera en el interior de los muros de la prisión, lo que significa rupturas y choques entre las lógicas institucionales.

Dentro de este marco institucional complejo, los/as estudiantes en general se caracterizan por buscar la alternativa del estudio universitario como beneficio para su progresividad en la condena y ganar “espacios de libertad” que le permitan alejarse de los inconvenientes que genera el encierro. Si bien las motivaciones inmediatas para comenzar a estudiar tienen un origen diverso, durante el proceso de formación surgen motivaciones ligadas a la dimensión subjetiva, que les permiten a los/as estudiantes continuar la carrera. Y es dentro del espacio áulico dónde se genera la situación educativa que permite a los/as estudiantes reconocerse como sujetos de derechos. El hecho de pensarse como estudiantes y no solo como internos/as, el ser parte activa de una institución distinta a la penitenciaria, son factores que favorecen el reconocimiento de ellos/as mismos como sujetos de derecho. A su vez, la práctica de este derecho actúa como garantía de otros y esto se demuestra en sus vidas cotidianas, en la demanda concreta, en el reclamo por la satisfacción de sus necesidades.

Siguiendo a Paulo Freire, se pueden identificar los diversos elementos que conforman una situación educativa: educador/a, educandos, espacio pedagógico, tiempo pedagógico y direccionalidad de la educación; y en el marco de PEUCE, la situación educativa toma características particulares.

El espacio pedagógico, donde se encuentran docentes, tutores/as y estudiantes, es un espacio de libertad porque se construye colectivamente y desde lógicas distintas a las carcelarias. Se reconoce el espacio educativo de manera diferente al pabellón, en las aulas no hay presencia de personal penitenciario, no hay rejas ni candados. El desafío permanente aquí es lograr que la lógica del pabellón no prime sobre la lógica universitaria. Para ello es fundamental el acompañamiento de todas las actividades que se realizan en el espacio educativo por parte de la Coordinación Institucional del programa, como así también que docentes y tutores que asisten a las aulas comprendan el encuadre de la tarea y las características particulares del contexto.

En cuanto al tiempo pedagógico, Freire señala la importancia de preguntarse qué se hace con el tiempo pedagógico y al servicio de quien está. A los/as estudiantes en contexto de encierro se les dificulta, en principio, aprehender ciertas estrategias que los/as habilitarían como estudiantes universitarios/as, ya que responden con hábitos propios del sistema carcelario, realizan acciones de manera casi mecánica, sin alcanzar aún a internalizar que la trayectoria del estudiante exige una serie de acciones que se deben realizar de manera autónoma. Por lo tanto, es necesario que el tiempo pedagógico responda a las trayectorias particulares de los/as estudiantes de PEUCE.

El último elemento de la situación educativa, la direccionalidad de la educación, se refiere a los anhelos, maneras de ver el mundo y utopías a los que apunta la educación. Es la direccionalidad la que explica la cualidad esencial de la práctica educativa, que Paulo Freire llama “politicidad de la educación”. Desde PEUCE se sostiene que la educación es un derecho humano fundamental, al que todas las personas deben acceder. La tarea que se lleva a cabo con el programa es sumamente política, ya que se trata de efectivizar un derecho que muchas veces es vulnerado y que desde el Estado, en este caso la universidad, se debe garantizar.

Se puede evidenciar otra tensión en aquellos obstáculos operativos que se presentan cotidianamente en la ejecución del programa y que complejizan aun más la tarea. Los traslados de las estudiantes la Unidad N° 3 El Borbollón y de estudiantes del Complejo Penitenciario N° III Almafuerite a las aulas universitarias de Boulogne Sur Mer suele presentar grandes inconvenientes: el móvil llega tarde o el traslado no se realiza, lo que implica que los/as estudiantes pierdan clases, tutorías o mesas de examen, afectando negativamente el rendimiento académico.

Es similar la situación de estudiantes del Complejo Penitenciario N° I Boulogne Sur Mer. Si bien ellos no requieren el móvil para traslado, el personal penitenciario debe contar con el cronograma actualizado de clases y tutorías para que los estudiantes puedan asistir a las aulas, pero en general este procedimiento presenta inconvenientes. La causa de esto puede encontrarse en los grandes mecanismos burocráticos bajo los cuales funciona el penal y al poco personal destinado a tareas vinculadas a educación, que puedan encargarse

de estas situaciones. Además, en múltiples ocasiones hay una escasa cooperación de las líneas medias del Servicio Penitenciario, quienes modifican protocolos referidos a tareas que se realizan desde PEUCE, sin comunicarlos previamente. Sin embargo, cuando se recurre a las líneas de mayor jerarquía dentro del Servicio Penitenciario se encuentra un espacio de diálogo con respuestas favorables.

Laura Garcés sostiene que una de las características de las instituciones penitenciarias es la fragmentación institucional, en relación a las divisiones o quiebres entre los distintos estamentos que interactúan en ella. Esta división se produce entre el personal de contacto, el equipo técnico y las autoridades, que ocupan los espacios de mayor jerarquía dentro de la institución. Esta fragmentación institucional se genera fundamentalmente a causa de las diferentes representaciones o lógicas respecto a los roles y funciones de cada uno y por la contraposición de sus prácticas en la institución. Aparecen como compartimentos estancos, dada la falta de comunicación, de acuerdos, de trabajo coordinado, limitándose cada uno a su tarea en forma aislada.

3. Conclusiones

En los últimos años, el programa experimentó un incremento significativo en lo referido a la cantidad de estudiantes inscriptos. Por un lado, esto refleja la importancia que tiene para las personas privadas de libertad contar con un espacio universitario dentro del penal, un espacio donde pueden sentirse libres. Pero también implica un desafío hacia el interior del programa: de qué manera mejorar la calidad educativa para dar respuesta desde la UNCuyo a las demandas que plantea el escenario actual.

Es necesario lograr una mayor institucionalización de PEUCE, avanzar hacia la aprobación de la Modalidad de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, lo que permitiría mejorar notablemente la calidad educativa en los penales de Mendoza, ya que se contaría con los recursos necesarios para fortalecer esta tarea.

Analizando los últimos años de ejecución del programa, se considera que los resultados son positivos: las gestiones de las coordinaciones de cada unidad académica han generado un incremento significativo en la presencia de docentes que asisten al penal a dar

clases; la inauguración de un espacio universitario en el Complejo Penitenciario N° III Almafuerde desde el año 2016, además de las aulas de Boulogne Sur Mer; el acompañamiento permanente desde la Coordinación Institucional de PEUCE en las actividades cotidianas que se llevan a cabo en los Complejos Penitenciarios de Boulogne Sur Mer y Almafuerde; la ampliación del equipo de Coordinación Institucional y Coordinación Académica del programa, apuntando a la mejora de PEUCE; contar con instancias de diálogo frecuentes de la coordinación del programa con autoridades del Servicio Penitenciario Provincial, con el fin de alcanzar un manejo apropiado de las tensiones presentes.

Aun quedan grandes desafíos que afrontar, pero gracias al fuerte trabajo en equipo, la articulación interinstitucional entre las Unidades Académicas, la Coordinación del Programa y el Servicio Penitenciario Provincial es posible avanzar hacia la garantía y efectivización del derecho a la educación.

4. Bibliografía

BROCCA, Magdalena. “La Universidad tras las Rejas: una mirada sobre el Programa Universidad en la Cárcel”.

FOUCAULT, Michel (1992) Genealogía del racismo. Buenos aires, Altamira Nordan.

FREIRE, Paulo (2003) El grito manso. Siglo veintiuno editores.

GARCÉS, Laura. La Institución Total. Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Servicio Social, Gabinete de Estudios e Investigaciones en Servicio Social.

Ley Nacional de Educación N° 26.206 (2006), capítulo XII.